

## Ha llegado la hora de volver a comprometerse

*Declaración del MSC hacia el 45.º período de sesiones del CSA*

Octubre 2018

La comunidad internacional reconoce que **el mundo no lleva camino** de lograr el objetivo de poner fin al hambre establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Instamos firmemente al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) a tomar parte en un debate pormenorizado sobre las causas, los obstáculos y los factores que han llevado a esta alarmante situación.

Para lograr el ODS 2 y otros ODS relacionados con la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición, es **indispensable que los Gobiernos y las Naciones Unidas vuelvan a comprometerse plenamente con el derecho a una alimentación adecuada**, y que reafirmen sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir todos los derechos humanos, reconociendo su indivisibilidad, universalidad, interrelación e interdependencia.

En vísperas del **70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos**, el preámbulo nos recuerda que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

**En lugar de poner en tela de juicio el mandato de las Naciones Unidas en derechos humanos, los Gobiernos deben defenderlo y apoyarlo.** Los Gobiernos y las Naciones Unidas tienen que cumplir con sus obligaciones relativas a la promoción y la protección de los derechos humanos de todas las personas y todos los pueblos, que comprende las políticas que afectan de manera directa o indirecta a la seguridad alimentaria y la nutrición. Un enfoque en derechos humanos implica necesariamente la inclusión, participación y atención especial a los titulares de derechos que sufren violaciones de los mismos o están más expuestos a sufrirlas.

**Nosotros, el pueblo, somos el agente más importante para el cambio.** Somos las organizaciones de titulares de derechos, mientras que los Gobiernos y las instituciones intergubernamentales son los garantes de esos derechos. Somos los productores, elaboradores y proveedores de alimentos y nutrición de todo el planeta. Las políticas públicas nacionales, regionales y mundiales tienen la posibilidad de influir de manera positiva o negativa sobre los entornos en que vivimos las personas y nuestras comunidades.

**Nuestras voces**, nuestras exigencias y propuestas como mujeres y jóvenes, pueblos indígenas y sin tierra, agricultores en pequeña escala y familiares, pescadores artesanales y pastoralistas, trabajadores del campo y de la alimentación, poblaciones urbanas que padecen inseguridad alimentaria y consumidores **deben tenerse más en cuenta en el futuro** en los planos local, nacional, regional y mundial.

Los Gobiernos y las Naciones Unidas deberían conceder atención prioritaria a la obtención de asesoramiento de esas organizaciones y comunidades, que luchan, reflejan y pueden informar acerca de las realidades diarias del hambre y la malnutrición, la explotación, la discriminación, la pobreza, la exclusión, la degradación ecológica, los conflictos y la violencia. Quienes conocen de primera mano las realidades y el sufrimiento de los pueblos están mejor posicionados para analizar sus causas y los factores impulsores, examinar las políticas y proponer soluciones concretas.

**Trabajemos unidos en pro de cambios fundamentales y continuos que den prioridad a las personas,** y que sitúen su inclusión, su participación, sus voces y derechos en el núcleo de la convergencia de las políticas, la coordinación y la coherencia, especialmente al abordar el hambre, la malnutrición y sus causas.

**El CSA reformado** ha realizado avances significativos en esa dirección, pero todos sabemos que este experimento innovador consistente en la gobernanza mundial inclusiva en materia de seguridad alimentaria y nutrición sigue amenazado.

**Ha llegado el momento de que todos nosotros, en especial los Gobiernos y los organismos con sede en Roma, renovemos nuestro compromiso con el CSA** y con su visión, pertinencia y funciones, proporcionando un renovado apoyo político y financiero a los procesos de políticas, al funcionamiento eficaz del CSA y a la amplitud de distribución, uso, aplicación y monitoreo de sus resultados en materia de políticas.

En esa dirección, el **45.º período de sesiones del CSA constituye una oportunidad importante para fortalecer los esfuerzos y la colaboración** sobre las siguientes cuestiones fundamentales:

- 1. Reforzar la dirección estratégica del CSA para hacer frente a los enormes desafíos que plantean hoy en día y plantearán en un futuro próximo la inseguridad alimentaria y la nutrición:** El CSA también entra en un nuevo período con la adopción de la aplicación de la respuesta al informe de evaluación del CSA. Cabe esperar que el intensivo y bastante introvertido período del proceso de evaluación del CSA pueda cerrarse en el 45.º período de sesiones del CSA, y que lo suceda un período en el que todos los miembros y participantes participarían con un espíritu renovado y grandes energías, sobre la base de la renovación del compromiso descrito anteriormente.

El informe sobre la aplicación presenta acuerdos importantes con respecto a brindar una dirección más estratégica que fortalezca el CSA con miras a lograr su visión. En particular, subraya que la labor del CSA se centrará en actividades que identifiquen y aborden las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, haciendo hincapié en las personas más afectadas por ambas situaciones. La igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición se incorporarán en todas las líneas de trabajo y todos los productos del CSA.

Esta nueva dirección estratégica incluye **tres objetivos estratégicos** a los que los miembros del CSA y los participantes en el Comité deberían dedicar su pleno apoyo y compromiso:

- i. **Objetivo estratégico 1 – PLATAFORMA:** Aprovechar el poder de convocatoria del CSA como la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para debatir acerca de la situación en materia de seguridad alimentaria y nutrición y coordinar medidas colectivas a todos los niveles.
- ii. **Objetivo estratégico 2 – POLÍTICA:** Elaborar orientaciones mundiales voluntarias sobre políticas para la convergencia y la coherencia de las políticas, con el fin de lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
- iii. **Objetivo estratégico 3 – ADOPCIÓN:** Fomentar la adopción, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y las mejores prácticas sobre el uso y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles.

2. La necesidad más inmediata y, al mismo tiempo, la oportunidad de demostrar el compromiso renovado se centran en proporcionar **apoyo financiero y político a los próximos procesos de convergencia de políticas en 2019 y 2020 sobre sistemas alimentarios y nutrición, y sobre agroecología y otros enfoques innovadores**. En particular, las consultas regionales de 2019 dedicadas a las directrices voluntarias sobre sistemas alimentarios y nutrición brindan una oportunidad para que los grupos y las organizaciones regionales contribuyan a la labor de políticas del CSA. El MSC también apreciaría enormemente el apoyo financiero de los países y las instituciones intergubernamentales para facilitar la participación de los movimientos sociales, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil a esas consultas en los planos regional y mundial.
3. Promover la **difusión, el uso y la aplicación de los resultados de políticas del CSA debe ser una prioridad** para los miembros del CSA y los participantes en el Comité durante los próximos años. En particular, invitamos a los Gobiernos y los organismos con sede en Roma a deliberar con las organizaciones de la sociedad civil acerca del uso y la aplicación mejorados de los resultados de políticas del CSA en los ámbitos nacional, regional y mundial. Los organismos con sede en Roma deberían incluir sistemáticamente el uso y la aplicación de los resultados de políticas del CSA en sus programas y en su trabajo de campo, en estrecha cooperación con los Gobiernos y otros actores.
4. El **acto temático mundial que tendrá lugar en el marco del 45.º período de sesiones del CSA**, dedicado al monitoreo del uso y la aplicación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación, supone una **oportunidad de devolver el derecho a la alimentación y los derechos humanos al centro de los debates del Comité**. La elevada cantidad y calidad de los informes y actos organizados para preparar este acto demuestra que el ejercicio de monitoreo del CSA y la pertinencia del derecho a la alimentación cuentan con el aprecio y el apoyo de los países. La continuación del mecanismo innovador de monitoreo del CSA, tal como se acordó en el contexto de la respuesta a la evaluación del CSA, es esencial para respaldar la pertinencia y la eficacia del CSA mediante acciones concretas y útiles, basadas en evaluaciones continuas y en las enseñanzas adquiridas.
5. **El 45.º período de sesiones del CSA comenzará con el proceso de consulta para el Programa de trabajo plurianual (PTPA) 2020-2023**. Es fundamental que ese proceso de determinación de prioridades guarde estrecha relación con la visión del CSA, su objetivo general y los objetivos estratégicos del Comité, tal como se acordó en el marco de las deliberaciones llevadas a cabo durante el proceso de evaluación del CSA y que, en especial, “todas las actividades del PTPA se diseñen, planifiquen y apliquen para promover la resiliencia de los medios de vida, la atención a las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, un enfoque integral, inclusivo y participativo, la toma de decisiones basadas en hechos comprobados, la sostenibilidad medioambiental, económica y social, la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.”

**Observación final:** Estamos convencidos de que es imposible lograr los ODS, y en especial el ODS 2, sin un cambio radical y un compromiso totalmente renovado de la comunidad internacional hacia políticas que promuevan y protejan, como principio esencial y finalidad fundamental, el derecho a una alimentación adecuada y todos los derechos humanos de las personas más afectadas por el

riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición. Pedimos a los Gobiernos, las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes que aúnen esfuerzos, habida cuenta de que el 45.º período de sesiones del CSA constituye una oportunidad importante para avanzar en esta nueva dirección.